Gobierno de TLAQUEPAQUE

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y----------

---

----------**C E R T I F I C O:**----------

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **14 de mayo del 2021, estando presentes 17 (diecisiete) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 17 (diecisiete) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple** la iniciativa de aprobación directa presentada por **Betsabé Dolores Almaguer Esparza, Presidenta Municipal Interina, bajo el siguiente:**----------

---

----------**ACUERDO NÚMERO 1710/2021**----------

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **Paquete 8 de Intervención 'Movilidad Sustentable' con la construcción de pavimento de empedrado en jal en beneficio de la colonia El Cerrito en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por un monto hasta por la cantidad de $ 675,935.26 (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 26/100 M.N.) con financiamiento a cargo de Presupuesto Directo 2021, para quedar de la siguiente manera:**

Paquete No. 8 de Presupuesto Directo 2021

OBRA	HOGARES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO
Construcción de pavimento de empedrado en jal en Calle Chícharo entre Av. Salvador Orozco Loreto y Ejote, Colonia El Cerrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	11	24	26	50	$ 675,935.26
Total:	**11**	**24**	**26**	**50**	**$ 675,935.26**

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$ 675,935.26 (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 26/100 M.N.) con financiamiento a cargo de Presupuesto Directo 2021**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.----------

---

TLAQUEPAQUE
JALISCO

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidente Municipal Interina, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.----------
---

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución del proyecto de Infraestructura en Obra Pública 'Movilidad Sustentable', tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa.----------
---

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 14 DE MAYO 2021.
A T E N T A M E N T E

LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
EL AYUNTAMIENTO

TLAQUEPAQUE
JALISCO

C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;
P R E S E N T E:

La Suscrita **C. Betsabé Dolores Almaguer Esparza**, en mi carácter de Presidenta Municipal interina, conforme acuerdo 1610/2021 de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprobado en sesión del 25 de febrero del 2021, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77, 79 fracción VIII, así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracciones II, V, VI y XX, 40 fracción II, 41 fracción I, 47 fracción II y XIV, 48 fracción IV, y 94 fracción VIII; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII, XXXI y XLIII, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

Gobierno de TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el **Paquete 8 de Intervención 'Movilidad Sustentable' con la construcción de pavimento de empedrado en jal en beneficio de la colonia El Cerrito en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por un monto hasta por la cantidad de $ 675,935.26 (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 26/100 M.N.) con financiamiento a cargo de Presupuesto Directo 2021,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.- Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el derecho a la ciudad como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los servicios en el Municipio como el agua potable, el drenaje, el alumbrado público y mejores vialidades, entre otros.

2.- Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno

Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, establece:

EJE 6: Promover el Derecho a la Ciudad.

OBJETIVO

Contribuir a la conformación de una ciudad compacta, cercana y conectada, que prioriza la movilidad sustentable, en la que las personas puedan ejercer su derecho a la ciudad, dirigiendo las intervenciones y actos de gobierno bajo los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, que mitigan los riesgos y la vulnerabilidad climática, mediante la planeación urbana, el fortalecimiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano.

Estrategias:

6.1. Reducción del rezago social por falta de cobertura de infraestructura básica o de equipamiento urbano.

6.2. Movilidad urbana y movilidad segura con enfoque de gobernanza.

Línea de acción:

6.1.5. Dotar de los demás servicios de infraestructura básica requeridos para abatir el rezago y la marginación

6.2.4. Atender la mejora y mantenimiento de las calles y avenidas del municipio.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

3.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna como facultades y obligaciones municipales varios servicios públicos que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de los habitantes. Los ayuntamientos deben revisar sus prioridades de gobierno y privilegiar la prestación de esos servicios públicos sobre los restantes, tales como:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) **Calles,** parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

4.- Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, cuyo objetivo fundamental es el de coadyuvar al desarrollo local a través de la participación ciudadana y democrática como fundamento para llevar a cabo las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una priorización de obras; sesionó y aprobó las gestión de obras de infraestructura durante la pasada jornada de planeación llevada a cabo del día 20 de noviembre del 2020.

5.- Que, en este sentido, por parte del titular de la Dirección de Espacios Públicos de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, presenta el proyecto del **construcción de pavimento de empedrado en jal en beneficio de la colonia El Cerrito en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque bajo Anexo 1** para formar parte de la presente iniciativa, mismos que le dan el soporte técnico al Paquete 8 con presupuesto directo.

6.- Que la importancia de ejecutar estas obras de infraestructura básica, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley.

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **Paquete 8 de Intervención 'Movilidad Sustentable' con la construcción de pavimento de empedrado en jal en beneficio de la colonia El Cerrito en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por un monto hasta por la cantidad de $ 675,935.26 (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 26/100 M.N.) con financiamiento a cargo de Presupuesto Directo 2021, para quedar de la siguiente manera:**

Paquete No. 8 de Presupuesto Directo 2021

OBRA	HOGARES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO
Construcción de pavimento de empedrado en jal en Calle Chícharo entre Av. Salvador Orozco Loreto y Ejote, Colonia El Cerrito, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	11	24	26	50	$ 675,935.26
Total:	**11**	**24**	**26**	**50**	**$ 675,935.26**

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal a erogar hasta la cantidad de **$ 675,935.26 (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 26/100 M.N.) con financiamiento a cargo de Presupuesto Directo 2021**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidente Municipal Interina, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Centro San Pedro Tlaquepaque

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución del proyecto de Infraestructura en Obra Pública 'Movilidad Sustentable', tal y como se desprende en el Punto Primero de la presente Iniciativa.

NOTIFÍQUESE.- *A la Presidente Municipal Interina, al Síndico, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.*

A T E N T A M E N T E.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

Betsabé Dolores Almaguer Esparza
Presidenta Municipal Interina, Conforme Acuerdo 1610/2021 Aprobado en Sesión del 25 de febrero del 2021

A.F.CH.D.

La presente foja es parte integrante de la Iniciativa de Aprobación Directa mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el **Paquete 8 de Intervención 'Movilidad Sustentable' con la construcción de pavimento de empedrado en jal en beneficio de la colonia El Cerrito en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por un monto hasta por la cantidad de $ 675,935.26 (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 26/100 M.N.) con financiamiento a cargo de Presupuesto Directo 2021.**